



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Santander) que, de conformidad con los artículos 53 y siguientes de la Ley 472 de 1998, mediante providencia de fecha veintidos (22) de octubre de dos mil veinte (2020), el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA **ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR** radicada bajo la partida número **680013333004-2020-00037-00** siendo accionante el ciudadano **LUIS EMILIO COBOS MANILLA** y accionado el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**. En dicho medio de control se persiguen las siguientes PRETENSIONES:

“PRIMERO: Que se ordene al alcalde municipal de BUCARAMANGA - SANTANDER, garantizar los derechos e intereses colectivos del goce del espacio Público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio público; y la realización de las construcciones edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, contenidos en los numerales D, E, Y M del Art. 4 de la ley 472 de 1998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, la demolición total de la construcción hecha en la calle 17 con Cra 32 A esquina, parte lateral izquierda del predio localizado en la Cra 32 A No. 17-12 del barrio San Alonso de Bucaramanga, por su propietario, y se recupere el espacio público usurpado por el particular o particulares en beneficio propio, y en detrimento de los derechos e intereses colectivos demandados.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivos aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.”.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Alejandra Pamela Rodríguez Mayorga

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51c79d7290ee78dc8ecbaf9132d03b1ca73dce904361ca186d9f6d7aab98ca8f

Documento generado en 20/04/2023 01:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>